y para la ayuda de costa que se le da
costa de la perlona y guardas que los
lleuan y salarios que por ello se le da atento
la dicha cedula de su mag.d mando se diesen bo
luntarios y no los abiendo de qualesquier sa
te que se hallasen y no sean galeado bolun
tarios y ban en boluntarios y para
justificacion de esta libranza se ponga en
este libro un traslado de dicha real cedula
que a de entregar el S.r Corregidor y se ynsor
por el otro en la dicha libranza ——

S.r Corregidor Libr.a

de se libranza al S.r Corregidor de su salario
de su oficio de este año que ba corriendo que son
quatrocientos ducados ——

Yden

de se libranza al S.r Corregidor de su re
tacion del seruicio ordinario de xx.o a razon
de seis libras por dia hasta fin de diz.e de
sus.o y quarenta y uno como cauallero
del orden de S.n Santiago ——

Procurad.on En R.on de la saca del t.o

Ugenio alfonso perez Rig.or dio cuenta
a la ciud.d de como se a ganado real pro
bision de su mag.d para que no se pueda sacar
t.o de estos reynos de castilla para el
de balencia sin embargo de las probi
siones que tenia ganadas de arte coro
nel en Riquez administrador de
puertos secos para poder lo hazer
y la ciud.d la cometio al S.r alfonso perez
Rig.or para que continuando su comision
gaste las diligencias que conbenga ——

Juan Rubio sargento

a peticion de Ju.o Rubio la ciud.d le nombra
por sargento de la parroquia de el S.n San
Bartolome y mando se le de titulo.